



## [ S U M A R I O ]

### I DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Igualdad y Empleo

**Ayudas a las familias.** Corrección de errores del Decreto 130/2010, de 11 de junio, por el que se regulan ayudas a las familias residentes en Extremadura, como medida de conciliación de la vida familiar y laboral y fomento de la natalidad ..... 16932

### II AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### Servicio Extremeño de Salud

**Delegación de competencias.** Resolución de 16 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia, de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria ..... 16933

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

##### Consejería de Administración Pública y Hacienda

**Pruebas selectivas.** Corrección de errores de la Orden de 8 de junio de 2010 por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 16936



**Elección de plazas.** Orden de 25 de junio de 2010 por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 2 de abril de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Especialidad Agentes del Medio Natural ..... **16937**

### III OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Administración Pública y Hacienda

**Convenios.** Resolución de 18 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura y la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades formativas y de sensibilización relacionadas con la seguridad vial, en el ámbito de la Fiscalía de Menores de Cáceres ..... **16940**

#### Consejería de Fomento

**Normas subsidiarias.** Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Garrovillas de Alconétar, que consiste en la modificación de parámetros urbanísticos en suelo no urbanizable para permitir usos dotacionales ..... **16943**

#### Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

**Energía solar.** Resolución de 16 de junio de 2010, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 300 kW. Expte.: GE-M/93/09 ..... **16945**

#### Consejería de Igualdad y Empleo

**Calendario laboral.** Resolución de 16 de junio de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el Anexo de la Resolución de 12 de noviembre de 2009, en la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2010 ..... **16947**

### V ANUNCIOS

#### Presidencia de la Junta

**Adjudicación.** Anuncio de 17 de junio de 2010 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Proyecto de migración del sistema de gestión de bases de datos corporativo del motor MS-SQL 2000 a MS-SQL 2008". Expte.: SE-60/2010 ..... **16948**



## Consejería de Administración Pública y Hacienda

**Notificaciones.** Anuncio de 15 de junio de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos ..... **16949**

## Consejería de Fomento

**Contratación.** Resolución de 18 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de la obra de conducción de Estación de Tratamiento de Agua Potable a depósitos en Plasencia". Expte.: SER0510045 ..... **16952**

**Contratación.** Resolución de 21 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Acondicionamiento de la intersección en el p.km. 42+000 de la carretera EX-105 (Alange)". Expte.: OBR0510076 ..... **16955**

**Información pública.** Anuncio de 21 de mayo de 2010 sobre ejecución de aparthotel de cuatro estrellas con 83 apartamentos. Situación: parcelas 35 y 37 del polígono 41 y parcela 130 del polígono 42. Promotor: Cacerías del Álamo, SL, en Trujillo ..... **16958**

**Notificaciones.** Anuncio de 27 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución de archivo en los expedientes de renta básica de emancipación que se relacionan ..... **16959**

## Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

**Información pública.** Anuncio de 1 de junio de 2010 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada de la explotación porcina "El Sobaco", promovida por Porcina de Berlanga, SL, en el término municipal de Berlanga ..... **16960**

**Minas.** Anuncio de 8 de junio de 2010 sobre otorgamiento del permiso de investigación del recurso de la Sección C) denominado "Don Juan Fracción 1.ª", n.º 12721-00, en los términos municipales de Don Benito, Rena y Villanueva de la Serena ..... **16961**

**Impacto ambiental.** Anuncio de 16 de junio de 2010 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental, en la forma prevista en el Real Decreto Legislativo 1/2008, un proyecto incluido en su Anexo II ..... **16962**

**Impacto ambiental.** Anuncio de 16 de junio de 2010 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el Proyecto de Interés Regional "Plataforma Logística del Suroeste Europeo, 1.ª fase", en el término municipal de Badajoz ..... **16963**

**Energía solar.** Anuncio de 16 de junio de 2010 por el que se someten a información pública el proyecto de instalación solar fotovoltaica de 300 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/97/09 ..... **16964**

**Expropiaciones. Citación.** Anuncio de 25 de junio de 2010 por el que se procede al señalamiento de la fecha de ocupación para expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos afectados por el establecimiento de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar), en el término municipal de Villanueva de la Serena. Expte.: GE-M/05/06 ..... **16965**



## Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

**Contratación.** Anuncio de 17 de junio de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Adquisición de crotal+bolo para la identificación de ganado ovino/caprino". Expte.: 1023021TE011 ..... **16967**

## Consejería de Educación

**Adjudicación.** Resolución de 16 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Consolidación de graderío exterior y ampliación del Instituto de Educación Secundaria Ciudad Jardín de Badajoz". Expte.: OBR0901069 .... **16969**

## Consejería de Cultura y Turismo

**Contratación.** Resolución de 18 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Fabricación, instalación y retirada de las señales que lo precisen, del proyecto de señalización turística del Parque Natural Tajo Internacional, dentro del Proyecto de Cooperación Transfronteriza Tajo Internacional". Expte.: RI104PT12047 ..... **16970**

**Contratación.** Resolución de 22 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Diseño, análisis, desarrollo e implantación del Museo de la Frontera de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura". Expte.: RI102RE12082 ..... **16972**

**Contratación.** Resolución de 23 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto para la contratación de la gestión del servicio público "Campamento público de turismo "Campaña Sur" de la localidad de Azuaga". Expte.: RI104PT11043 ..... **16974**

## Servicio Extremeño de Salud

**Notificaciones.** Corrección de errores del Anuncio de 20 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública ..... **16975**

**Contratación.** Corrección de errores del Anuncio de 15 de junio de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la gestión del servicio público para la "Realización de procedimientos quirúrgicos generales y de traumatología, bajo la modalidad de concierto, en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud, referencia Parcelso 2010". Expte.: CS/99/01/2010/CDT ..... **16975**

## Servicio Extremeño Público de Empleo

**Notificaciones.** Anuncio de 8 de junio de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FA-10-0988, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo ..... **16976**



**Notificaciones.** Anuncio de 8 de junio de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FA-10-1006, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo ..... **16977**

**Notificaciones.** Anuncio de 8 de junio de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FA-10-1040, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo ..... **16978**

**Notificaciones.** Anuncio de 8 de junio de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FA-10-1159, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo ..... **16979**

### **Delegación del Gobierno en Extremadura**

**Notificaciones.** Edicto de 16 de junio de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores ..... **16980**

### **Ayuntamiento de Badajoz**

**Planeamiento.** Anuncio de 9 de junio de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General Municipal que afecta a la parcela 02 del ACO-4.9 ..... **16982**

**Urbanismo.** Anuncio de 15 de junio de 2010 sobre aprobación inicial del anexo al Proyecto de Urbanización del polígono 1, del SUNP-7, del Plan General de Ordenación Urbana ..... **16982**

**Planeamiento.** Anuncio de 18 de junio de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal que afecta a la ordenación de detalle de las manzanas 8 y 9 del Sector del SUB-EE-8.3 ..... **16983**

### **Ayuntamiento de Moraleja**

**Urbanismo.** Anuncio de 15 de junio de 2010 sobre Estudio de Detalle ..... **16983**



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*CORRECCIÓN de errores del Decreto 130/2010, de 11 de junio, por el que se regulan ayudas a las familias residentes en Extremadura, como medida de conciliación de la vida familiar y laboral y fomento de la natalidad. (2010040154)*

Advertidos errores en el texto del Decreto 130/2010, de 11 de junio, por el que se regulan ayudas a las familias residentes en Extremadura, como medida de conciliación de la vida familiar y laboral y fomento de la natalidad, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 116, de 18 de junio de 2010, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 15985, el artículo 7. Convocatoria, apartado 1:

Donde dice:

"1. Estas ayudas quedan convocadas de manera abierta y permanente a partir del día siguiente al de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de Extremadura, entendiéndose que la cobertura económica total de las ayudas para cada ejercicio presupuestario será la consignada en la aplicación presupuestaria correspondiente, sin perjuicio de los incrementos de crédito que puedan realizarse a lo largo de cada ejercicio presupuestario".

Debe decir:

"1. Estas ayudas quedan convocadas de manera abierta y permanente desde el día de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de Extremadura, entendiéndose que la cobertura económica total de las ayudas para cada ejercicio presupuestario será la consignada en la aplicación presupuestaria correspondiente, sin perjuicio de los incrementos de crédito que puedan realizarse a lo largo de cada ejercicio presupuestario".

En la página 15986, el artículo 9. Documentación preceptiva, apartado 1, letra a):

Donde dice:

"a) Impreso de solicitud en el modelo oficial que figura en el Anexo I de este decreto. En el supuesto de subrogación a que se refiere el número dos del artículo segundo del presente decreto, deberá presentarse además, impreso de solicitud conforme al modelo oficial que figura como Anexo II".

Debe decir:

"a) Impreso de solicitud en el modelo oficial que figura en el Anexo I de este decreto. En el supuesto a que se refiere el número dos del artículo cuatro del presente decreto, deberá presentarse además, impreso conforme al modelo oficial que figura como Anexo II del presente decreto".



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia, de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria.* (2010061610)

El artículo 4.i) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud confiere al titular de la Dirección Gerencia la condición de órgano de contratación de la entidad, en los términos previstos en la normativa de aplicación, normativa constituida fundamentalmente por las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 72 y 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la competencia para celebrar contratos en nombre de la entidad fue delegada en el Secretario General y en los Gerentes de Área, en los términos y condiciones previstos en la Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia, sobre delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria (DOE n.º 234, de 3 de diciembre de 2008).

Tras la experiencia acumulada durante estos años, se hace preciso establecer un nuevo régimen de delegación que, conservando los aciertos del anterior, introduzca nuevas fórmulas que permitan adaptar la contratación administrativa y la gestión presupuestaria a las nuevas necesidades surgidas en los últimos tiempos. En particular, con esta nueva resolución se pretende agilizar la adjudicación de determinados contratos privados y contratos de suministros y servicios de celebración reiterada en el tiempo, simplificando la tramitación de los mismos y disminuyendo los costes y cargas que dichos contratos generan a los órganos de contratación, a través del refuerzo del papel desempeñado por las Gerencias de Área en la contratación.

Con esta técnica de transferencia de funciones desde los Servicios Centrales a las Gerencias de Área de este organismo, se pretende, asimismo, dar un impulso a los principios de economía, eficiencia y eficacia que presiden la contratación administrativa, en particular, tras la entrada en vigor de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con las facultades que me confieren los antedichos artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, 72 y 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, y 4.i) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre,

**RESUELVO :**

Primero. Delegar en el Secretario General del Servicio Extremeño de Salud las competencias que, en materia de contratación y de autorización del gasto derivado de la contratación administrativa me atribuyen, respectivamente, los apartados c) e i) del artículo 4 del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, con respecto a los siguientes contratos:

1. Contratos de obras cuyo presupuesto de licitación, IVA incluido, sea igual o superior a 120.202,43 euros, así como contratos de obras que afecten a los servicios centrales del Servicio Extremeño de Salud, a más de un Área de Salud o sean complementarios de obras contratadas desde los servicios centrales del organismo, en estos tres últimos casos, con independencia de su cuantía.
2. Contratos de suministros y servicios cuyo presupuesto de licitación, IVA incluido, sea igual o superior a 1.800.000,01 euros, así como contratos de suministros y servicios que afecten a los servicios centrales del Servicio Extremeño de Salud o a más de un Área de Salud, en estos dos últimos casos, con independencia de su cuantía y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado tercero de esta Resolución.

No obstante lo señalado en el apartado anterior, cuando se trate de contratos de servicios cuyo objeto coincida con algunos de los establecidos en las categorías 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 21, 22 y 24 del Anexo II de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se delega la competencia en la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud cuando su presupuesto de licitación, IVA incluido, sea igual o superior a 200.000,01 euros, así como cuando los mismos afecten a los servicios centrales del Servicio Extremeño de Salud, a más de un Área de Salud, o se trate de contratos de servicios que, incluidos en la categoría 12, estén relacionados con la realización de proyectos de obras o con la ejecución de obras contratadas desde los servicios centrales del organismo, en estos tres últimos casos, con independencia de su cuantía.

3. Contratos de concesión de obra pública, de gestión de servicios públicos, de colaboración entre el sector público y el sector privado, y demás contratos administrativos previstos en el artículo 19 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
4. Contratos privados a que se refiere el artículo 20 de la citada Ley, salvo aquéllos que tengan por objeto la suscripción a revistas, publicaciones y bases de datos y cuya celebración corresponda a las Gerencias de Área.

Segundo. Delegar en los Gerentes de Área, en el ámbito territorial del ejercicio de sus funciones, las competencias que, en materia de contratación administrativa, me atribuye el artículo 4, apartado i), del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, en relación con los siguientes contratos:

1. Contratos de obras cuyo presupuesto de licitación, IVA incluido, sea inferior a 120.202,43 euros.
2. Contratos de suministros y servicios cuyo presupuesto de licitación, IVA incluido, sea inferior a 1.800.000,01 euros.





3. No obstante, cuando se trate de contratos de servicios cuyo objeto coincida con alguno de los establecidos en las categorías 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 21, 22 y 24 del Anexo II de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, dicha cuantía no podrá exceder de 200.000 euros.
4. Contratos privados que tengan por objeto la suscripción a revistas, publicaciones y bases de datos.

Tercero. En el supuesto de que varias Gerencias de Área acuerden agruparse al objeto de tramitar y celebrar un único contrato, se delega en uno sólo de los gerentes el ejercicio de las competencias que en materia de contratación administrativa atribuye a esta Dirección Gerencia el artículo 4, apartado i), del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, manteniendo cada una de las Gerencias de Área las competencias recogidas en los apartados c) y j) en relación del artículo 4 del Decreto 189/2004, de 14 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica del SES en las Áreas de Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la composición, atribuciones y funcionamiento de los Consejos de Salud de Área. Dicha fórmula de agrupación únicamente podrá utilizarse cuando concurren las siguientes circunstancias:

1. Que se trate de contratos de suministros y servicios cuyo presupuesto global de licitación, IVA incluido, no supere los 4.000.000 euros. No obstante, cuando se trate de contratos de servicios previstos en el número 3 del apartado segundo de esta Resolución, la cuantía del contrato no podrá exceder los 600.000 euros.
2. Que ninguno de los órganos de contratación agrupados supere por sí solo los límites establecidos en los números 2 y 3 del apartado segundo de esta Resolución.

Cuarto. Delegar en el Director General de Presupuestos y Tesorería del Servicio Extremeño de Salud las competencias que, en materia de autorización de gastos, salvo las previstas en el apartado primero de esta Resolución, ordenación de pagos y autorización de modificaciones de créditos, me atribuye el artículo 4, en sus apartados c), b) y k), del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud.

Quinto. Dejar sin efecto la Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, sobre delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria (DOE n.º 234, de 3 de diciembre de 2008).

Sexto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de junio de 2010.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,  
CECILIANO FRANCO RUBIO



## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de junio de 2010 por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010050220)*

Advertidos errores materiales en la Orden de 8 de junio de 2010 por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el DOE n.º 113, de 15 de junio, se procede a la oportuna rectificación.

En el Anexo V, donde figuran los temarios exigidos para las distintas Categorías/Especialidades, en la página 15367:

Donde dice:

“CATEGORÍA JEFE DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS”.

Debe decir:

“CATEGORÍA JEFE DE GRUPO DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS”.

En el Anexo VI, en la página 15418:

Donde dice:

“Orden de 18 de mayo de 2010”.

Debe decir:

“Orden de 8 de junio de 2010”.

• • •





*ORDEN de 25 de junio de 2010 por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 2 de abril de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Especialidad Agentes del Medio Natural. (2010050221)*

Por Orden de 2 de junio de 2010 (DOE n.º 110, de 10 de junio) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 2 de abril de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Especialidad Agentes del Medio Natural.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base undécima de la referida convocatoria, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**D I S P O N E :**

Primero. Hacer pública la relación de plazas, que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos del nombramiento como funcionarios en prácticas.

Segundo. Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal y como figura en la relación definitiva de aprobados.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto. Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.



Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas mediante orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura y donde se especificará la plaza adjudicada.

Séptimo. Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 25 de junio de 2010.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

### ANEXO I

CUERPO: ADMINISTRATIVO.

ESPECIALIDAD: AGENTE DEL MEDIO NATURAL.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL.

N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	NIVEL	C. ESP.
402	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	CASTAÑAR DE IBOR	18	MN1
481	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HERRERA-CÍJARA	18	MN1
1592	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VEGAS DE CORIA	18	MN2
1597	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	PINOFRANQUEADO	18	MN2
1607	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	CAÑAMERO	18	MN2
1608	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	NAVALMORAL DE LA MATA	18	MN2
1616	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	ORELLANA LA VIEJA	18	MN2
1622	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VALENCIA DE ALCÁNTARA	18	MN2
1633	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HOYOS	18	MN2
1730	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JARANDILLA DE LA VERA	18	MN1
1748	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	DON BENITO	18	MN1
1961	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HORNACHOS	18	MN2
2008	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VILLANUEVA DE LA VERA	18	MN2
2488	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	TORNAVACAS	18	MN1
2495	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	SIRUELA	18	MN2
2496	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	SIRUELA	18	MN2
2498	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HERRERA DEL DUQUE	18	MN1
2500	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HELECHOSA DE LOS MONTES	18	MN2
2556	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VALVERDE DEL FRESNO	18	MN2
2575	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	ALÍA	18	MN2
2602	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	SIRUELA	18	MN2
2614	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JERTE	18	MN2
2618	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	PINOFRANQUEADO	18	MN2
4126	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VALVERDE DEL FRESNO	18	MN2
5266	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	SANTIAGO DE ALCÁNTARA	18	MN1
5267	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	CABEZA DEL BUEY	18	MN2
5274	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VALENCIA DE ALCÁNTARA	18	MN2
5277	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VILLANUEVA DE LA SIERRA	18	MN2
5279	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	TORNAVACAS	18	MN1
5284	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	DON BENITO	18	MN1
9132	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VEGAS DE CORIA	18	MN2
13143	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HORNACHOS	18	MN2
13156	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	CORIA	18	MN2
38377110	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	CAÑAMERO	18	MN2
38377210	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	CASTAÑAR DE IBOR	18	MN1
38377310	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	ALÍA	18	MN1
38377410	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	CASTAÑAR DE IBOR	18	MN1

**ANEXO II**

Fecha: 6 de julio de 2010 (martes).

Lugar: Escuela de Administración Pública.

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

Hora: 10,00 horas.

**ANEXO III**

PRESIDENTA:

D.<sup>a</sup> María del Carmen Barroso Horrillo.

VOCALES:

D. José Antonio Albarrán Vivas.

D. José Antonio Pacheco Álvarez.

D. José Rodríguez Mieres.

SECRETARIO:

D. Evelio Gómez Pache.

---



**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura y la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades formativas y de sensibilización relacionadas con la seguridad vial, en el ámbito de la Fiscalía de Menores de Cáceres. (2010061583)*

Habiéndose firmado el día 12 de mayo de 2010 Convenio de Colaboración entre la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura y la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades formativas y de sensibilización relacionadas con la seguridad vial, en el ámbito de la Fiscalía de Menores de Cáceres, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 18 de junio de 2010.

La Secretaria General,  
P.A. La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación  
(Resolución de 13/09/2007,  
DOE n.º 107, de 15 de septiembre),  
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

**ANEXO**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA FISCALÍA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD VIAL, EN EL ÁMBITO DE LA FISCALÍA DE MENORES DE CÁCERES

En Cáceres, a 12 de mayo de 2010.

**REUNIDOS:**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Ángel Franco Rubio, Consejero de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, nombrado por Decreto del Presidente 20/2007, de 30



de junio (DOE extraor. núm. 6, de 2 de julio), actuando especialmente autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de abril de 2010.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Aurelio Blanco Peñalver, Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo de lo dispuesto en los artículos 11.3 y 22.4 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, previa autorización del Fiscal General del Estado de fecha 15 de febrero de 2010.

#### MANIFIESTAN:

Primero: el artículo 6.º de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, establece que corresponde al Ministerio Fiscal la defensa de los derechos que a los menores reconocen las leyes, así como la vigilancia de las actuaciones que deban efectuarse en su interés y la observancia de las garantías del procedimiento, teniendo a su cargo la instrucción de los procedimientos a los que se refiere el artículo 1.º de la misma.

Segundo: la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, según el Decreto 194/2008, de 26 de septiembre, por el que se establece su estructura orgánica, tiene entre sus competencias la planificación, acreditación y ejecución de las tareas y acciones necesarias para la consecución de un sistema global y eficiente para la protección de las personas, los bienes y los derechos, estando además adscrita a la misma la Academia de Seguridad Pública de Extremadura encargada del desarrollo de la formación en materia de seguridad pública.

Tercero: es voluntad de ambas Instituciones iniciar la colaboración en materia de seguridad relacionada con el ámbito del menor, haciendo especial hincapié en promocionar la solución extrajudicial, a través de la conciliación y especialmente la actividad educativa, que se han revelado como medidas más adecuadas y con mayor frecuencia utilizadas, según las estadísticas publicadas, en el sentido de cumplir eficazmente con los criterios educativos que inspiran la nueva ley, permitiendo, al mismo tiempo, un uso flexible del principio de intervención mínima.

Cuarto: a efectos de lo establecido en los expositivos anteriores, y de acuerdo con la regulación legal aplicable, corresponde al Equipo Técnico, adscrito a la Fiscalía de Menores, realizar las funciones de mediación entre el menor y la víctima o perjudicado, informando al Ministerio Fiscal de los compromisos adquiridos y de su grado de cumplimiento, no existiendo inconveniente, por parte de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, a través de la Dirección General de Justicia e Interior con la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, en colaborar con la Fiscalía de Menores, a fin de hacer efectiva la realización de actividades de carácter formativo, llevando a cabo la firma del presente Convenio de Colaboración, que se regirá a tenor de las siguientes,

#### ESTIPULACIONES:

Primera: la Consejería de Administración Pública y Hacienda se compromete a ejecutar, de forma conjunta y coordinada, con la Fiscalía de Menores de Cáceres, las acciones formativas y de sensibilización que procediera dirigidas a los menores, como solución extrajudicial, derivada del artículo 5 del Real Decreto 1774, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, con relación al artículo 19 de dicha Ley.

Segunda: por parte de la Consejería de Administración Pública y Hacienda se encomienda a la Academia de Seguridad Pública de Extremadura (en adelante ASPEX), dependiente de la Dirección General de Justicia e Interior, la ejecución de las actividades del presente Convenio



que se realizarán con sus propios medios. Las actividades que la ASPEX desarrollará para dar cumplimiento y ejecución al presente Convenio serán:

- Acciones formativas en materia de educación vial.
- Acciones de sensibilización relacionadas con la conducta que han motivado la actividad.

Tercera: el Equipo Técnico de la Fiscalía de Menores comunicará a la ASPEX los datos (identificación, domicilio, número de teléfono de los padres, etc.), de los menores a los que podría aplicarse la actividad correspondiente, procediéndose por parte de los profesionales de dicha Academia al desarrollo de las mismas, de las cuales deberán informar al Fiscal, haciendo constar, además, la efectividad de la asistencia y una vez finalizada la actividad, las incidencias habidas.

Cuarta: desde la ASPEX se deberá trasladar a la Dirección General de Justicia e Interior toda la información sobre las actividades que se realicen derivadas de este Convenio, así como cualquier tipo de comunicación dirigida a la Fiscalía. Las discrepancias y asuntos complementarios, o de desarrollo, de este Convenio de Colaboración que se estimen conveniente proponer por parte de la Fiscalía de Menores, se pondrán en conocimiento de la Dirección General de Justicia e Interior.

Quinta: para la realización de estas actividades será preceptivo contar con el consentimiento del menor afectado, sin que, en ningún caso la actividad propuesta interfiera en actividades laborales o escolares del mismo.

Sexta: la Fiscalía de Menores propondrá a la ASPEX la realización de actividades cuando haya reunido un grupo con un mínimo de cuatro y un máximo de quince menores para asistir a las mismas. Cada actividad de este Convenio tendrá una duración de diez horas. Podrá realizarse un máximo de cuatro actividades a lo largo de un año natural. El inicio de la actividad lo establecerá la ASPEX, dando conocimiento con antelación tanto a la Dirección General de Justicia e Interior como a la Fiscalía de Menores.

Séptima: si el adecuado cumplimiento de las actividades formativas y de sensibilización a que se refiere este Convenio no fuera viable, bien por incumplimiento o inadaptación del menor, o bien por perjuicio en el normal desempeño de la actividad de la ASPEX, la ejecución podría quedar interrumpida previa información al Equipo Técnico de la Fiscalía de Menores y a la Dirección General de Justicia e Interior.

Octava: la colaboración que se presta desde la Consejería de Administración Pública y Hacienda, no implicará ninguna vinculación laboral, ni la asunción, por parte de ésta, de responsabilidad civil alguna.

Novena: el presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, y finalizará el 31 de diciembre de 2010, pudiendo ser objeto de prórroga de común acuerdo, sin necesidad de denuncia previa del mismo, en función de los resultados obtenidos.

Décima: el presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Los litigios que se susciten en torno al mismo estarán sujetos a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así lo aprueban y otorgan, firmando el presente documento, por duplicado ejemplar, en la ciudad de Cáceres, en la fecha que figura en el encabezamiento.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda, Fdo.: Ángel Franco Rubio.

El Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Fdo.: Aurelio Blanco Peñalver.





## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Garrovillas de Alconétar, que consiste en la modificación de parámetros urbanísticos en suelo no urbanizable para permitir usos dotacionales. (2010061586)*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 25 de febrero de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo, del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su acuerdo, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Garrovillas de Alconétar no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

No se aprecia obstáculo alguno en lo referente a la modificación del art. 112 que regula el "número de plantas".

No obstante, en lo referente a la reforma del art. 109 (Situación de las edificaciones), no puede ser aceptable la "libre" determinación de la separación a linderos para edificaciones de utilidad pública o interés social que se propone. Y a fin de proteger las relaciones de vecindad, prevenir conflictos de actividades, preservar la condición "aislada" de las edificaciones, evitar reservas de dispensación y el obligado respecto a la legislación sectorial aplicable, deberá establecerse un "mínimo" que sea acorde, al menos, con las limitaciones generales del Código Civil y la mencionada observancia de la legislación sectorial (ctras., caminos, cauces, vías pecuarias, etc.).



En relación con lo anterior, podría servir como referente a la propuesta que debe realizar el Ayuntamiento, las reglas establecidas, con carácter general, en el art. 17.3.b.3 de la LSOTEX.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

**A C U E R D A :**

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, epigrafiada.
- 2.º) Publicar, como Anexo a este acuerdo, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra este acuerdo, que tiene carácter normativo, no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

**A N E X O**

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto más arriba epigrafiado, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 25 de febrero de 2010 se modifican los artículos 109 y 112, quedando redactados como sigue:

***Artículo 109. Situación de las edificaciones.***

Las construcciones que pudieren llegar a realizarse en esta clase de suelo, obedecerán siempre al carácter aislado de las mismas, señalándose a tal efecto una separación mínima de los linderos de la parcela de 15 metros, excepto para las edificaciones de utilidad pública, o de interés social, donde la separación mínima de los linderos de la parcela será de 2 metros. Debiéndose respetar, en todo caso, respecto de la distancia a carreteras, caminos y demás vías públicas, las limitaciones establecidas en las Normas de Protección específicas.

***Artículo 112. Número de plantas.***

1. Para vivienda familiar, 2 plantas.
2. Para edificaciones de utilidad pública, o de interés social, 2 plantas.



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2010, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 300 kW. Expte.: GE-M/93/09. (2010061621)*

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Industrias Cristian Lay, SA, con domicilio en ctra. de Badajoz, s/n., 06380, Jerez de los Caballeros (Badajoz), solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: Industrias Cristian Lay, SA, de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 300 kW nominales. La instalación se realizará sobre estructura fija en cubierta de nave; estará conectada a inversores de 100 kW de potencia cada uno, ubicados en el interior de un centro, además la instalación contará con sus correspondientes protecciones y equipos de medida. Desde este centro de inversores parte una canalización hasta un cuadro general de BT ubicado en el interior del CT.
- Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:
  - CT con transformador de 400 kVA y relación de transformación 15 kV/400 V.
  - Línea subterránea de evacuación de 15 kV de D/C, con origen en línea MT 15 kV Jerez\_1 de STR Jerez de los Caballeros y final en el CT proyectado. La longitud aproximada de la canalización de la línea será de 30 m. El punto de conexión con la CIA está en la línea de 15 kV, de la STR Jerez de los Caballeros, en el tramo entre el Csec. Cristian Lay\_2 (85159) y el Csec. Cristian Lay\_3 (85158).
- Finalidad: generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: cubierta de nave Cristian Lay, SA, en polígono 13, parcela 90001, C/ Del Polígono, s/n., del término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz).
- Promotor: Industrias Cristian Lay, SA.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

En el plazo de 6 meses, a partir del otorgamiento de la presente autorización, deberá el peticionario o el titular de la misma, solicitar la autorización del proyecto de ejecución, produciéndose, en caso contrario, la caducidad del mismo, y todo ello de conformidad con el artículo



128.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 16 de junio de 2010.

El Director General de  
Ordenación Industrial y Política Energética,  
JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el Anexo de la Resolución de 12 de noviembre de 2009, en la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2010. (2010061584)*

Mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 12 de noviembre de 2009, publicada en el DOE n.º 222, de 18 de noviembre, se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2010, conforme a las propuestas realizadas por los respectivos Ayuntamientos, y fueron detalladas en el Anexo de la citada resolución.

Recibida la modificación de la propuesta inicialmente fijada por cuatro de ellos, resulta preciso modificar el Anexo de la citada resolución y su publicación, para general conocimiento. A tal efecto, esta Dirección General,

### RESUELVE:

Primero. Modificar el Anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 12 de noviembre de 2009, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2010 (publicada en el DOE n.º 222, de 18 de noviembre), modificándose en la relación de fiestas locales las correspondientes a la siguientes Entidades locales:

Provincia de Badajoz:

La Albuera: 13 de agosto y 16 de agosto.

Herrera del Duque: 18 de enero y 16 de agosto.

Peliche: 18 de enero y 16 de agosto.

Hernán Cortés: 5 de abril y 6 de septiembre.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de junio de 2010.

El Director General de Trabajo,  
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*ANUNCIO de 17 de junio de 2010 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Proyecto de migración del sistema de gestión de bases de datos corporativo del motor MS-SQL 2000 a MS-SQL 2008". Expte.: SE-60/2010. (2010082291)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SE-60/2010.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Objeto: Proyecto de migración del sistema de gestión de bases de datos corporativo del motor MS-SQL 2000 a MS-SQL 2008.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 79, de 28/4/2010.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe sin IVA: 119.000,00 euros.  
IVA (18%): 21.420 euros.  
Importe total: 140.420,00 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 16 de junio de 2010.
- b) Contratista: Solid Quality Learning Iberoamericana, SL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
  - Importe neto: 115.000 euros (excluido IVA).
  - Importe total con el 18% de IVA: 135.700 euros.

Mérida, a 17 de junio de 2010. El Secretario General, JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA.



## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

### *ANUNCIO de 15 de junio de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2010082261)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Avda. Primo de Rivera, 2 (Ed. Múltiple), Planta 9.ª, de Cáceres, así como realizar las actuaciones que en cada caso procedan, todo ello en el plazo que se indica en cada acto relacionado, plazo a computar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 15 de junio de 2010. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

### **A N E X O**

**EXPEDIENTE:** SEPC-00150/2010    **ACTO A NOTIFICAR:** ACUERDO DE INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

**HECHO QUE SE IMPUTA:** La apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas careciendo de autorización o excediendo de los límites de la misma.

**DENUNCIADO:** MANUEL LLANO GARLITO.

**DNI/NIE/CIF:** 28937198R

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Juan Manuel Rosas, 137. 10071 – CÁCERES.

**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

**INSTRUCTOR:** INMACULADA RETAMAL REDONDO.

**ORGANO QUE DICTA ACTO:** DIR.TERR. JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES E INSTRUCTOR, RESPECTIVAMENTE.

**TIPIFICACIÓN:** Art 23.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

**CALIFICACIÓN:** GRAVE.

**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 450 €.

**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** CONOCIMIENTO POR EL INTERESADO/ALEGACIONES Y PROPOSICIÓN DE PRUEBAS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS.

---

**EXPEDIENTE:** SEPC-00159/2010    **ACTO A NOTIFICAR:** ACUERDO DE INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

**HECHO QUE SE IMPUTA:** La apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas careciendo de autorización o excediendo de los límites de la misma.

**DENUNCIADO:** ZR-2069,S.L.

**DNI/NIE/CIF:** B06275614.

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Méjico, 4. 06800 – MÉRIDA (BADAJOZ).

**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

**INSTRUCTOR:** INMACULADA RETAMAL REDONDO.

**ORGANO QUE DICTA ACTO:** DIR. TERR. JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES E INSTRUCTOR, RESPECTIVAMENTE.

**TIPIFICACIÓN:** Art 23.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

**CALIFICACIÓN:** GRAVE.

**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 815 €.

**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** CONOCIMIENTO POR EL INTERESADO/ALEGACIONES Y PROPOSICIÓN DE PRUEBAS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS.

---



---

**EXPEDIENTE:** SETC-00044/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** ACUERDO DE INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.  
**HECHO QUE SE IMPUTA:** El incumplimiento de las medidas sanitarias o de seguridad exigibles para la integridad física de cuantos interviene o asisten a los espectáculos taurinos.  
**DENUNCIADO:** TOROS CULTURA 2016, S.L. **DNI/NIE/CIF:** B10403541.  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Plasencia, nº 8, 3º B. 10071-CÁCERES.  
**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.  
**INSTRUCTOR:** ANTONIO ROMÁN PAVÓN.  
**ORGANO QUE DICTA ACTO:** DIR.TERR. JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES E INSTRUCTOR, RESPECTIVAMENTE.  
**TIPIFICACIÓN:** Art 16. A de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.  
**CALIFICACIÓN:** MUY GRAVE.  
**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 30.050,61 €.  
**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** CONOCIMIENTO POR EL INTERESADO/ALEGACIONES Y PROPOSICIÓN DE PRUEBAS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS.

---

**EXPEDIENTE:** SETC-00001/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.  
**HECHO QUE SE IMPUTA:** El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).  
**DENUNCIADO:** CLARINES Y TIMBALES, S.L. **DNI/NIE/CIF:** B21474259.  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Costa Rica, nº 7. 21003 – HUELVA.  
**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.  
**INSTRUCTOR:** ANTONIO ROMÁN PAVÓN.  
**ORGANO QUE DICTA ACTO:** INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.  
**TIPIFICACIÓN:** Art 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.  
**CALIFICACIÓN:** GRAVE.  
**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 6000 €.  
**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

---

**EXPEDIENTE:** SEPC-00187/2009 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN.  
**HECHO QUE SE IMPUTA:** El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.  
**DENUNCIADO:** BÁRBARA JIMÉNEZ CANO. **DNI/NIE/CIF:** 52091885J.  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Teso. 05600 – EL BARCO DE ÁVILA (ÁVILA).  
**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.  
**INSTRUCTOR:** INMACULADA RETAMAL REDONDO.  
**ORGANO QUE DICTA ACTO:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.  
**TIPIFICACIÓN:** Art 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.  
**CALIFICACIÓN:** LEVE.  
**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 180 €.  
**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

---

**EXPEDIENTE:** SEPC-00323/2009 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN.  
**HECHO QUE SE IMPUTA:** No colocar en lugar visible cartel informativo expresivo de la prohibición de venta, suministro o dispensación de bebidas alcohólicas a menores.  
**DENUNCIADO:** Z.R-2069, S.L. **DNI/NIE/CIF:** B06275614.  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Méjico, 4. 06800 – MÉRIDA.  
**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.  
**INSTRUCTOR:** INMACULADA RETAMAL REDONDO.  
**ORGANO QUE DICTA ACTO:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.  
**TIPIFICACIÓN:** Art 23.1, 11 y 8 de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio en Extremadura.  
**CALIFICACIÓN:** GRAVE.  
**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 300 €.  
**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

---





**EXPEDIENTE:** SETC-00039/2009 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN.

**HECHO QUE SE IMPUTA:** El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

**DENUNCIADO:** TRAPÍO TAURINO, S.L.

**DNI/NIE/CIF:** B10379634.

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Avda. Virgen de Guadalupe, 20-2ª A. 10071 – CÁCERES.

**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA .

**INSTRUCTOR:** ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

**ORGANO QUE DICTA ACTO:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.

**TIPIFICACIÓN:** Art. 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

**CALIFICACIÓN:** GRAVE.

**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 1200 €.

**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

**EXPEDIENTE:** SETC-00059/2009 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN.

**HECHO QUE SE IMPUTA:** El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

**DENUNCIADO:** TRAPÍO TAURINO, S.L.

**DNI/NIE/CIF:** B10379634.

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Avda. Virgen de Guadalupe, 20-2ª A. 10071 – CÁCERES.

**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA .

**INSTRUCTOR:** ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

**ORGANO QUE DICTA ACTO:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.

**TIPIFICACIÓN:** Art. 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

**CALIFICACIÓN:** GRAVE.

**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 900 €.

**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

**EXPEDIENTE:** SETC-00063/2009 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN.

**HECHO QUE SE IMPUTA:** El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

**DENUNCIADO:** TRAPÍO TAURINO, S.L.

**DNI/NIE/CIF:** B10379634.

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Avda. Virgen de Guadalupe, 20-2ª A. 10071 – CÁCERES.

**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

**INSTRUCTOR:** ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

**ORGANO QUE DICTA ACTO:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.

**TIPIFICACIÓN:** Art. 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

**CALIFICACIÓN:** GRAVE.

**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 1.200 €.

**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

**EXPEDIENTE:** SETC-00064/2009 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN.

**HECHO QUE SE IMPUTA:** El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

**DENUNCIADO:** TRAPÍO TAURINO, S.L.

**DNI/NIE/CIF:** B10379634.

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Avda. Virgen de Guadalupe, 20-2ª A. 10071 – CÁCERES.

**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA .

**INSTRUCTOR:** ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

**ORGANO QUE DICTA ACTO:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.

**TIPIFICACIÓN:** Art. 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

**CALIFICACIÓN:** GRAVE.

**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 300 €.

**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.



**EXPEDIENTE:** SEPC-00109/2009 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN SOBRESEIMIENTO.

**HECHO QUE SE IMPUTA:** La apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas careciendo de autorización o excediendo de los límites de la misma.

**DENUNCIADO:** MESA PLANA 21, S.L.

**DNI/NIE/CIF:** B37361078.

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Adarve Padre Rosalío, 3. 10071 – CÁCERES.

**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA .

**INSTRUCTOR:** INMACULADA RETAMAL REDONDO.

**ORGANO QUE DICTA ACTO:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.

**TIPIFICACIÓN:** Art. 23.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

**CALIFICACIÓN:** GRAVE.

**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 0 €.

**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de la obra de conducción de Estación de Tratamiento de Agua Potable a depósitos en Plasencia". Expte.: SER0510045. (2010061604)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Consejería de Fomento. Secretaría General.
  - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
  - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4) Teléfonos: Información administrativa: 924 332251-924 332222; información técnica: 924 332132.
  - 5) Telefax: 924 332381.
  - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>
  - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SER0510045.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.



- b) Descripción del objeto: Servicio de asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de la obra de conducción de Estación de Tratamiento de Agua Potable a depósitos en Plasencia.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Plasencia.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Veintitrés meses.
- f) Admisión de prórroga: No procede.
- g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso): No procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71356200-0.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:
  - Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
    - Evaluación de la oferta económica: Hasta 45 puntos.
  - Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
    - Metodología: Hasta 30 puntos.
    - Calidad a obtener: Hasta 10 puntos.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 177.966,10 euros.

IVA (18%): 32.033,90 euros.

Importe total: 210.000,00 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el importe de licitación sin IVA.

### 5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: Exenta (art. 91 de la LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 de la LCSP.

### 6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos: No procede.
- d) Contratos reservados: No procede.

### 7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 30 de julio de 2010.



- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Dependencia: Consejería de Fomento (Registro General).
  - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª N.º de fax para notificar el envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 de la LCSP.

#### 8.- APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 13/08/2010.
  - e) Hora: 13,00.
- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 20/08/2010.
  - e) Hora: 10,00.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 15/10/2010.
  - e) Hora: 10,00.

**9.- OTRAS INFORMACIONES:**

El resultado de las Mesas de Contratación será comunicado a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

**10.- GASTOS DE PUBLICIDAD:**

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:**

No procede.

**12.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma de Extremadura.

**13.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 DE LA LCSP):**

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 18 de junio de 2010. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Acondicionamiento de la intersección en el p.km. 42+000 de la carretera EX-105 (Alange)". Expte.: OBR0510076. (2010061605)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
  - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
  - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4) Teléfono: 924 332231.
  - 5) Telefax: 924 332381.



- 6) Correo electrónico: mdolores.cerrato@juntaextremadura.net
- 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net/>
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 de julio de 2010.
- d) Número de expediente: OBR0510076.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la intersección en el p.km. 42+000 de la carretera EX-105 (Alange).
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 9 meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233120-6.

## 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso:
  - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
  - Subcontratación: Hasta 12 puntos.
  - Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
  - Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.
  - Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
  - Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 1.216.151,63 €.

IVA (18%): 218.907,29 €.

Importe total: 1.435.058,92 €.

Valor estimado del contrato: El mismo que el presupuesto base de licitación, sin incluir el IVA.

## 5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (excluido el IVA).

## 6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: G; Subgrupo: 4; Categoría: e.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No será necesaria la justificación al exigirse clasificación.

**7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 2 de agosto de 2010, a las 12,00 horas.
- b) Modalidad de presentación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Dependencia: Registro General de la Consejería de Fomento.
  - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª Dirección electrónica: —.
  - 5.ª Teléfono: 924 332235.
  - 6.ª N.º de fax para notificar el envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 de la LCSP.

**8.- APERTURA DE OFERTAS:**

- Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 23 de agosto de 2010.
  - e) Hora: 13,00 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración dependan de un juicio de valor (Sobre 2): A los efectos establecidos en el art. 27.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 15 de septiembre de 2010.
  - e) Hora: 10,00 horas.



— Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática (Sobre 3):

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 5 de octubre de 2010.
- e) Hora: 10,00 horas.

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

10.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

11.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.  
Tema prioritario 4. Transporte y energía.  
Categoría de gasto: 2.3 carreteras regionales.  
Cofinanciado: 65,18%.

Mérida, a 21 de junio de 2010. El Secretario General (P.D. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2010 sobre ejecución de aparthotel de cuatro estrellas con 83 apartamentos. Situación: parcelas 35 y 37 del polígono 41 y parcela 130 del polígono 42. Promotor: Cacerías del Álamo, SL, en Trujillo. (2010082035)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ejecución de aparthotel de cuatro estrellas con 83 apartamentos. Situación: parcelas 35 y 37 del polígono 41 y parcela 130 del polígono 42. Promotor: Cacerías del Álamo, SL, en Trujillo.





El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 21 de mayo de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución de archivo en los expedientes de renta básica de emancipación que se relacionan. (2010082242)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de la resolución de archivo por desistimiento de los expedientes de renta básica de emancipación que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro de las resoluciones, así como toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, sito en la Avda. Primo de Rivera, n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 27 de mayo de 2010. El Jefe del Servicio Territorial, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

**A N E X O**

INTERESADO	EXPEDIENTE	MOTIVO
David Bravo Díaz	N.º 02752	No presentar la documentación requerida en el plazo establecido
Daniel Alcorlo Campón	N.º 02875	No presentar la documentación requerida en el plazo establecido



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 1 de junio de 2010 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada de la explotación porcina "El Sobaco", promovida por Porcina de Berlanga, SL, en el término municipal de Berlanga. (2010082083)*

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental del proyecto de instalación de explotación porcina de cría y cebo en el término municipal de Berlanga (Badajoz), podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de autorización ambiental ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en estos procedimientos.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la autorización ambiental integrada (AAI) es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

La actividad de referencia cuenta con resolución favorable de impacto ambiental de fecha 26 enero de 2005 del expediente IA 04/05359.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 16/2002, de 1 de julio: la actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, concretamente en la categoría 9.3.d del Anexo I de la Ley 16/2002, relativa a "Explotaciones mixtas, en las que coexistan animales de los apartados b) y c)", por lo tanto debe contar con AAI para ejercer la actividad.
- Actividad: el proyecto consiste en una explotación porcina industrial de cría y cebo de grupo III con una capacidad de secuestro o alojamiento de 293 reproductoras, 30 verracos y 1.333 plazas de cebo.
- Ubicación: la explotación porcina intensiva "El Sobaco" se ubicará en el término municipal de Berlanga (Badajoz), concretamente en el polígono 8 parcelas 126, 172 y 173. La superficie total de la finca es de 11,4463 hectáreas.
- Instalaciones:
  - 12 naves para el alojamiento de los animales con una superficie total de 2.450 m<sup>2</sup>.
  - 1 balsa de PEAD con una capacidad de 2.730,2 m<sup>3</sup>, para el almacenamiento de los purines y aguas de limpieza de las instalaciones.



- 2 balsas de retención para almacenar las aguas pluviales caídas en patios de ejercicio con una capacidad unitaria de 120,09 m<sup>3</sup>.
- 1 lazareto con superficie de 72 m<sup>2</sup>.
- 1 estercolero de 201,6 m<sup>3</sup> de capacidad.
- 8 patios de ejercicio con una superficie total de 10.215 m<sup>2</sup>.
- Vestuario.
- Vado de desinfección de vehículos y pediluvios.
- Muelle de carga y descarga de animales.
- Cerramiento perimetral de la explotación.

Las personas interesadas en este proyecto podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGECA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este Anuncio, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ubicado en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia.

Tras recibir las respuestas a las solicitudes de informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la resolución definitiva. El plazo máximo para resolver el procedimiento es de 10 meses. La resolución por las que se otorgue AAI será publicada en el DOE.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 1 de junio de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

*ANUNCIO de 8 de junio de 2010 sobre otorgamiento del permiso de investigación del recurso de la Sección C) denominado "Don Juan Fracción 1.ª", n.º 12721-00, en los términos municipales de Don Benito, Rena y Villanueva de la Serena. (2010082269)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Dirección General se Ordenación Industrial y Política Energética, comunica: que ha sido otorgado con fecha 6 de abril de 2010, a favor de Tabicesa, SA, con CIF: A45312477, y con domicilio en ctra. N-430, km 120, de Villanueva de la Serena (Badajoz) el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:



N.º 12721-00, "Don Juan Fracción 1.ª", recurso de la Sección C), 56 cuadrículas mineras, Don Benito, Rena y Villanueva de la Serena, de la provincia de Badajoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 8 de junio de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 16 de junio de 2010 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental, en la forma prevista en el Real Decreto Legislativo 1/2008, un proyecto incluido en su Anexo II. (2010082235)*

El Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable a la evaluación de impacto ambiental de proyectos incluidos en sus Anexos I y II.

Los proyectos incluidos en el Anexo II de dicho Real Decreto Legislativo 1/2008, según el artículo 3.2 apartado a), deben someterse a evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en dicha disposición cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso. Toda persona física o jurídica que se disponga a realizar un proyecto de los comprendidos en el Anexo II, debe presentar, ante el órgano ambiental, un documento ambiental con el contenido establecido en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2008, con el fin de que este órgano determine la necesidad de someterlo a evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en dicha disposición. De acuerdo al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, el órgano ambiental debe realizar consultas a las administraciones, personas e instituciones afectadas por el proyecto, poniendo a su disposición el documento ambiental.

Finalmente, la decisión del órgano ambiental, que deberá ser motivada y pública, deberá tomar en consideración el resultado de las consultas y los criterios del Anexo III del Real Decreto Legislativo 1/2008.

Procediendo en la forma descrita anteriormente, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental ha decidido no someter a evaluación de impacto ambiental, en la forma prevista en el Real Decreto Legislativo 1/2008, el proyecto que se indica a continuación:

LAMT de 13,2 kV y CTI de 50 kVA para suministro a finca:

Promotor: Jaraquemada Silva, SA.

Término municipal: Carcaboso.

Epígrafe del Anexo II: Grupo 4, apartado a.

El expediente del citado proyecto se encuentran en la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental situada en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 06800, Mérida.



La resolución por la que se adopta la decisión motivada de no someter a evaluación de impacto ambiental, en la forma prevista en el Real Decreto Legislativo 1/2008, cada uno de los proyectos citados anteriormente se encuentra a disposición del público en la página web de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente [www.extremambiente.es](http://www.extremambiente.es)

Mérida, a 16 de junio de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

*ANUNCIO de 16 de junio de 2010 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el Proyecto de Interés Regional "Plataforma Logística del Suroeste Europeo, 1.ª fase", en el término municipal de Badajoz. (2010082236)*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Proyecto de Interés Regional "Plataforma Logística del Suroeste Europeo, 1.ª fase", en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n., Edificio Morería, Módulo A-2.ª Planta, de Mérida.

El proyecto consistiría en la ocupación de 132 ha, correspondientes catastralmente a las parcelas 2 (parcialmente), 4, 12, 16 y 22 del polígono 29, así como a la parcela 4 del polígono 148, en el término municipal de Badajoz. Está promovido por SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo. El proyecto pretende ofertar actividades asociadas al transporte, gestión y almacenamiento y distribución de mercancías. Incluye sistemas viarios y ferroviarios, un centro empresarial y de servicios, un centro integrado de servicios, un centro de transporte de mercancías, un centro logístico industrial y un centro logístico industrial ferroviario, servicios técnicos y una terminal intermodal.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Edificio Morería, Módulo A, de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de junio de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •



*ANUNCIO de 16 de junio de 2010 por el que se someten a información pública el proyecto de instalación solar fotovoltaica de 300 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada.*

*Expte.: GE-M/97/09. (2010082338)*

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de D.<sup>a</sup> Azahara López Durán, en representación de Energías Especiales de Extremadura, SL, con CIF B-06474118 y domicilio a efectos de notificación en Plaza de España, 13-2.º B, 06800 Mérida (Badajoz), solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia. A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 300 kW nominales constituida por: un campo generador de paneles fotovoltaicos dispuestos sobre cubierta de nave mediante estructura metálica fija; 3 inversores de 100 kW, con sus correspondientes equipos de medida y protección; y conexión mediante línea de baja tensión al centro de transformación de la planta.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
  - Centro de transformación a construir, de tipo interior en edificio prefabricado de hormigón, con un transformador trifásico de 400 kVA, relación de transformación 0,4/20 kV, y las correspondientes celdas de línea, medida y protección.
  - Línea de evacuación de 20 kV S/C, con un primer tramo subterráneo de 18 m de longitud, conductor RHZ1 12/20 kV 3 x (1 x 150) mm<sup>2</sup> Al, desde el centro de transformación hasta el apoyo n.º 1 de paso a aéreo, desde el que discurre un segundo tramo aéreo de 55 m de longitud, conductor Al-Ac 3 x 31,1 mm<sup>2</sup> LA-30, hasta el apoyo n.º 2108 de la línea "Monterrubio" de 20 kV de la STR Helechal propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.
- Finalidad: generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: sobre cubierta de nave de Almazara Sociedad Cooperativa "La Unidad", carretera Helechal-Castuera, s/n., en el término municipal de Monterrubio de la Serena (Badajoz).
- Promotor: Energías Especiales de Extremadura, SL.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Avenida Reina Sofía, n.º 21, 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Mérida, a 16 de junio de 2010. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.



*ANUNCIO de 25 de junio de 2010 por el que se procede al señalamiento de la fecha de ocupación para expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos afectados por el establecimiento de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar), en el término municipal de Villanueva de la Serena. Expte.: GE-M/05/06. (2010082349)*

Conforme con lo dispuesto en las Reglas 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se ha procedido a ingresar en la Caja de Depósitos de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura en concepto de depósito y a responder de la liquidación que se efectúe en su día en la fase de justiprecio, con el interés legal correspondiente, a cargo de los señores beneficiarios de la expropiación, la cantidad señalada por el Perito de la beneficiaria en las hojas de aprecio que fueron remitidas en su día a los afectados en concepto de indemnización de los terrenos necesarios para la instalación del asunto de referencia, en la forma que se determina en las actas previas de fecha 27 y 28 de mayo de 2010.

En virtud de lo cual y de acuerdo con lo dispuesto en la Norma 6.<sup>a</sup> de la citada Ley, se ha señalado para proceder a la ocupación de los terrenos aludidos en la cuantía y forma expresada en las actas previas de referencia, el día 2 de julio de 2010 a las 10,00 horas de la mañana en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, al objeto de proceder al levantamiento del Acta de Ocupación de los terrenos afectados.

El presente Anuncio, junto con el Anexo donde se relacionan los bienes y derechos afectados, figuran igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y se comunicará a cada interesado individualmente, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación del presente Anuncio.

En el expediente expropiatorio, Ibersol Electricidad Solar Ibérica, SLU, asume la condición de beneficiaria.

Mérida, a 25 de junio de 2010. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

**A N E X O**

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN RÉGIMEN ESPECIAL (PLANTA TERMOSOLAR), EXPEDIENTE: GE-M/05/06; EXPTE. EXPROPIATORIO: EXP-P/01/10

DÍA: 2 DE JULIO DE 2010.

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA.

CITACIÓN		PROPIETARIO	INTERESADO	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN
DÍA	HORA			TÉRMINO MUNICIPAL	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	
2 DE JULIO DE 2010	10:00	Naranjo García Manuela		Villanueva de la Serena	6	30	0,264
2 DE JULIO DE 2010	10:00	Guisado Guisado Antonia		Villanueva de la Serena	6	34	0,933
2 DE JULIO DE 2010	10:00	Hidalgo Guisado Antonio Guisado Guisado Antonia		Villanueva de la Serena	7	3	0,115
2 DE JULIO DE 2010	10:00	Horrillo Montero Manuel		Villanueva de la Serena	8	31	0,663
2 DE JULIO DE 2010	10:00	Horrillo Montero Juan Gutiérrez de Tena Pino Ana		Villanueva de la Serena	8	32	2,107
2 DE JULIO DE 2010	10:00	Guisado Moreno Lorenzo García Maldonado Rosa		Villanueva de la Serena	11	43	1,45
2 DE JULIO DE 2010	10:00		Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero)	Villanueva de la Serena	11	43	1,45
2 DE JULIO DE 2010	10:00		Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz	Villanueva de la Serena	11	43	1,45
2 DE JULIO DE 2010	10:00		Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia)	Villanueva de la Serena	11	43	1,45





## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 17 de junio de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Adquisición de crotal+bolo para la identificación de ganado ovino/caprino". Expte.: 1023021TE011. (2010082294)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1023021TE011.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de crotal+bolo para la identificación de ganado ovino/caprino.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- PRESUPUESTO TOTAL:

Base: 229.660,60 euros.  
IVA (18%): 41.338,91 euros.  
Importe total: 270.999,51 euros.  
Anualidad: 2010: 270.999,51 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 5% del importe de licitación (excluido el IVA).

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en el apartado 1.a) y b), información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 002161-002086.
- e) Telefax: 924 002435.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Clasificación: No se requiere clasificación.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,30 horas del 27 de julio de 2010.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2" (cuando proceda), conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 126, de 2 de julio de 2009). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
  - 2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". Finalizada ésta, se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, y en el Perfil del Contratante (<https://contratacion.juntaextremadura.net/index.htm>), el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Dentro de los siete días siguientes a la apertura del Sobre 1 y en el caso de que se hayan establecido criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor se procederá, en acto público, a la apertura del Sobre 2, conforme a lo establecido en el punto 6.5.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 126, de 2 de julio de 2009).

La apertura del Sobre 3 correspondiente a cada licitador admitido, se realizará en acto público, en el plazo máximo de un mes desde la fecha límite para la presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en el punto 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 126, de 2 de julio de 2009).

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

**10.- FINANCIACIÓN:**

Transferencia del Estado.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente Anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

El 17 de junio de 2010.

Mérida, a 17 de junio de 2010. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Consolidación de graderío exterior y ampliación del Instituto de Educación Secundaria Ciudad Jardín de Badajoz". Expte.: OBR0901069. (2010061582)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0901069.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Consolidación de graderío exterior y ampliación del Instituto de Educación Secundaria Ciudad Jardín de Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 235, de 09/12/2009.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

250.000,00 euros (IVA incluido).

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, Tp 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 24/05/2010.
- b) Contratista: Imesapi, SA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 223.749,99 euros (IVA incluido).  
Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.  
Eje 6, Tp 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

Mérida, a 16 de junio de 2010. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Fabricación, instalación y retirada de las señales que lo precisen, del proyecto de señalización turística del Parque Natural Tajo Internacional, dentro del Proyecto de Cooperación Transfronteriza Tajo Internacional". Expte.: RI104PT12047. (2010061601)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI104PT12047.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Servicio de fabricación, instalación y retirada de las señales que lo precisen, del proyecto de señalización turística del Parque Natural Tajo Internacional, dentro del Proyecto de Cooperación Transfronteriza Tajo Internacional.
- b) Lugar de ejecución: Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: Sesenta días desde la firma del contrato.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Valor estimado (sin IVA): 101.694,92 euros.



Tipo e importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (18%): 18.305,08 euros.

Presupuesto total: 120.000 euros.

Cofinanciado: FEDER: 75%. C.A.: 25%. Eje prioritario: 2.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido. Para el supuesto de constituirse en metálico el ingreso se efectuará en la C/C n.º 2010.0011.04.0026267204. Caja Badajoz. Oficina principal de Mérida.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).
- d) Teléfono: 924 007009.
- e) Telefax: 924 007035.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el DOE.
- g) También podrá obtener la información en el portal web:  
<http://contratacion.juntaextremadura.net> Perfil del Contratante/licitaciones, Consejería de Cultura y Turismo.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el punto j) del Cuadro de Características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo se trasladará al día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Oficina de Registro de la Consejería de Cultura y Turismo. Servicios Centrales. C/ Almendralejo, n.º 14, 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo, Sala de Juntas. C/ Almendralejo, n.º 14, 06800 Mérida (Badajoz).



- b) Fecha y hora: Transcurridos cinco días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1", a las 9,00 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería; si esta fecha coincidiese con sábado se trasladará al lunes.
- c) Las subsanaciones, ofertas económicas presentadas y fechas de las Mesas de Contratación se publicarán en la portal web <http://contratacion.juntaextremadura.net> Perfil del Contratante/licitaciones, Consejería de Cultura y Turismo.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Se dirigirán a la Dirección General de Turismo.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Correrán a cargo del adjudicatario.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://contratacion.juntaextremadura.net> Perfil del Contratante/licitaciones, Consejería de Cultura y Turismo.

Mérida, a 18 de junio de 2010. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Diseño, análisis, desarrollo e implantación del Museo de la Frontera de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura".*

*Expte.: RI102RE12082. (2010061600)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI102RE12082.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Diseño, análisis, desarrollo e implantación del Museo de la Frontera de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Extremadura.



d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis meses contados a partir de la firma del contrato.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Vía ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Valor estimado sin IVA: Doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y siete euros con veintiocho céntimos (254.237,28 €).

Tipo e importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (18%): Cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y dos euros con setenta y un céntimos (45.762,71 €).

Presupuesto total: Trescientos mil euros (300.000,00 €).

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido. Para el supuesto de constituirse en metálico el ingreso se efectuará en la C/C n.º 2010.0011.04.0026267204. Caja Badajoz. Oficina principal de Mérida.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo. Sección de Régimen Interior.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).

d) Teléfono: 924 007009.

e) Telefax: 924 007035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del 09/08/2010.

g) También podrá obtener la información en el portal web:

<http://contratacion.juntaextremadura.net> Perfil del Contratante/licitaciones, Consejería de Cultura y Turismo.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo: V; Subgrupo: 2; Categoría: C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede por exigirse clasificación.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14,00 horas del 09/08/2010.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Oficina de Registro de la Consejería de Cultura y Turismo. Servicios Centrales.

2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo, Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad: Mérida 06800 (Badajoz).

d) Fecha y hora: 18/08/2010 a las 9,00 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería.

e) Las subsanaciones, ofertas económicas presentadas y fechas de las Mesas de Contratación se publicarán en la portal web <http://contratacion.juntaextremadura.net> Perfil del Contratante/licitaciones, Consejería de Cultura y Turismo.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Sección de Informática de la Consejería de Cultura y Turismo (924 007015).

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

17/06/2010.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net> Perfil del Contratante/licitaciones, Consejería de Cultura y Turismo.

Mérida, a 22 de junio de 2010. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto para la contratación de la gestión del servicio público "Campamento público de turismo "Campiña Sur" de la localidad de Azuaga". Expte.: RI104PT11043. (2010061603)*

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo, de fecha 23 de junio de 2010, se declara desierto el procedimiento abierto y por la vía ordinaria para





la contratación de la gestión del campamento público de turismo "Campaña Sur" de la localidad de Azuaga (Badajoz), expediente RI104PT11043, publicado en el DOE n.º 100, de 27 de mayo de 2010.

Mérida, a 23 de junio de 2010. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 20 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2010082287)*

Advertido error en el Anuncio de 20 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 110, de 10 de junio de 2010, se procede a su oportuna rectificación.

En el Anexo, página 14857:

Donde dice:

"S/014-2010 Antonio Vargas Silva R.D. 202/2000, de 11 de febrero, Sobreseido" derogado por R.D. 109/2010

Debe decir:

"S/014-2010 Antonio Vargas Silva Reglamento (CE) n.º 178/2002; 50 euros" R.D. 1945/1983

• • •

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 15 de junio de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la gestión del servicio público para la "Realización de procedimientos quirúrgicos generales y de traumatología, bajo la modalidad de concierto, en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud, referencia Parcelso 2010". Expte.: CS/99/01/2010/CDT. (2010082340)*

Advertidos errores materiales en el título del Anuncio de 15 de junio de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la gestión del servicio público para la "Realización de procedimientos quirúrgicos generales y de traumatología,



bajo la modalidad de concierto, en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud, referencia Parcelso 2010", expte.: CS/99/01/2010/CDT, se procede a la subsanación oportuna en los siguientes términos:

Donde dice:

"Expte.: CS/99/01/2010/CDT".

Debe decir:

"Expte.: CSP/99/01/2010/CDT".

Así mismo, en el apartado 1.d):

Donde dice:

"Número de expediente: CS/99/01/2010/CDT".

Debe decir:

"Número de expediente: CSP/99/01/2010/CDT".

Plazos: esta subsanación no supone modificación en el plazo de presentación de ofertas, que finalizará el día 26 de julio de 2010.

Así mismo se procede a la modificación de las fechas de las Mesas de Contratación, quedando como sigue:

La apertura del Sobre 1 (documentación administrativa): tendrá lugar el día 30 de julio de 2010 a las 10,00 h.

La apertura del Sobre 2 (proposición técnica): tendrá lugar el día 6 de agosto de 2010 a las 10,00 h.

Mérida, a 25 de junio de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 8 de junio de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FA-10-0988, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2010082230)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la solicitud de documentación de 22 de abril de 2010 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente n.º FA-10-0988, que se transcribe a continuación a María Jesús Cruces Vega, con NIF 80075924K, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



“Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma, acogida al Decreto 114/2008, de 6 de junio, modificado por el Decreto 25/2009, de 20 de febrero, por el que se regulan ayudas para el fomento del autoempleo, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

Alta de Terceros cumplimentada en original de fecha actual, firmado y sellado. El documento carece de la firma del autorizante.

- Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a consulta de este órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria por lo que debería aportar certificado actualizado y original de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Administración Tributaria a los efectos de percepción de subvenciones públicas.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 22 de abril de 2010. El Técnico, Fdo.: Carmen María Alvarado Gonzalo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de junio de 2010. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS RÍOS RIVERA.

• • •

*ANUNCIO de 8 de junio de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FA-10-1006, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2010082231)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la solicitud de documentación de 31 de marzo de 2010 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente n.º FA-10-1006, que se transcribe a continuación a Rocío González Pérez, con NIF 76025185L, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

“Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma, acogida al Decreto 114/2008, de 6 de junio, modificado por el Decreto 25/2009,



de 20 de febrero, por el que se regulan ayudas para el fomento del autoempleo, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

1. Alta de Terceros cumplimentada en original de fecha actual, firmado y sellado.
2. Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos de maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador. A estos efectos, las facturas deberán contener: 1. Número y, en su caso, serie. 2. Nombre y apellidos o denominación social, NIF, y domicilio del expendedor y del adquirente. 3. Descripción de las operaciones y contraprestación total. 4. Lugar y fecha de emisión. 5. Si la operación está sujeta y no exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido debe aparecer el tipo aplicable o, en su defecto, la expresión "IVA incluido".

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 31 de marzo de 2010. El Técnico, Fdo.: Esther Carrasco Montero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de junio de 2010. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS RÍOS RIVERA.

• • •

*ANUNCIO de 8 de junio de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FA-10-1040, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2010082232)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la solicitud de documentación de 22 de marzo de 2010 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente n.º FA-10-1040, que se transcribe a continuación a María Laene Pacheco de Menezes, con NIF X7692658D, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

"Examinada su solicitud de ayuda para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma, acogida al Decreto 114/2008, de 6 de junio, modificado por el Decreto 25/2009, de 20 de febrero, por el que se regulan ayudas para el fomento del autoempleo, se le comunica que deberá aportar la siguiente documentación:



1. Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas (mínimo 2.000 euros sin incluir el IVA) en los conceptos de maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador. A estos efectos, las facturas deberán contener: 1. Número y, en su caso, serie. 2. Nombre y apellidos o denominación social, NIF, y domicilio del expendedor y del adquirente. 3. Descripción de las operaciones y contraprestación total. 4. Lugar y fecha de emisión. 5. Si la operación está sujeta y no exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido debe aparecer el tipo aplicable o, en su defecto, la expresión "IVA incluido". A los efectos del citado decreto, las facturas que contengan los anteriores requisitos acreditarán el pago por sí mismas, salvo que de su texto se desprenda que no tienen carácter liberatorio firme a la fecha de expedición de factura. Cuando la inversión corresponda a elementos de transporte se deberá también aportar fotocopia compulsada del permiso de circulación y de la ficha técnica del vehículo y cuando corresponda a obras de acondicionamiento de locales o instalaciones, debe quedar acreditado en la factura que dichas inversiones se han realizado en el local de la actividad.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 22 de marzo de 2010. El Técnico, Fdo.: María Eulalia Cid Benítez-Cano".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de junio de 2010. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS RÍOS RIVERA.

• • •

*ANUNCIO de 8 de junio de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FA-10-1159, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2010082233)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la solicitud de documentación de 21 de abril de 2010 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente n.º FA-10-1159, que se transcribe a continuación a María del Pilar Cánovas Tortosa, con NIF 80087460B, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma, acogida al Decreto 114/2008, de 6 de junio, modificado por el Decreto 25/2009,



de 20 de febrero, por el que se regulan ayudas para el fomento del autoempleo, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

1. Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos de maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador. A estos efectos, las facturas deberán contener: 1. Número y, en su caso, serie. 2. Nombre y apellidos o denominación social, NIF, y domicilio del expedidor y del adquirente. 3. Descripción de las operaciones y contraprestación total. 4. Lugar y fecha de emisión. 5. Si la operación está sujeta y no exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido debe aparecer el tipo aplicable o, en su defecto, la expresión "IVA incluido".
2. Impreso de solicitud, debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el solicitante, o representante acreditado, indicando nombre de la persona que firma. Deberá cumplimentar el plan de inversiones y el plan financiero.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 21 de abril de 2010. El Técnico, Fdo.: Teresa Pereira Galván".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de junio de 2010. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS RÍOS RIVERA.

## ***DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA***

*EDICTO de 16 de junio de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2010ED0349)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Cáceres, a 16 de junio de 2010. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.



Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
211/2010	D/Dª. HASSAN ASSABBAN	C/NAFARROA ETORBIDEA 33 3 DR 20200. BEASAIN (GUIPÚZCOA).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
291/2010	D/Dª. JONATHAN SILVA SILVA	C/TANGER 7 1 A 28038. MADRID (MADRID).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
334/2010	D/Dª. EMILIANO DOMINGUEZ BLANCO	C/LA GINESTA 16 08292. ESPARREGUERA (BARCELONA).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
353/2010	D/Dª. CRISTIAN ADOLFO SAN MARTÍN ARAVENA	C/PLAYA FREXEIRA 5 IZ BJ D 28400. COLLADO VILLALBA (MADRID).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
391/2010	D/Dª. ESTEBAN MONROY JACINTO	C/JUAN CORREA 18 2º IZ 10600. PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
431/2010	D/Dª. TOMASA HERRERUELA SIMON	C/PANADES 11 6 2 28915. LEGANÉS (MADRID).	Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992	125 €
440/2010	D/Dª. VICTOR MANUEL SUAREZ GARCIA	Ctra. NACIONAL V, KM-181 10300. NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	500 €
566/2010	D/Dª. ROBERTO JESÚS GÓMEZ VIVAS	C/KINEA 6 2º E 10190. CASAR DE CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	350 €
575/2010	D/Dª. EDUARDO SALAS SOLANO	C/ISABEL DE MOCTEZUMA 5 1 4º 2 10005. CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	350 €
637/2010	D/Dª. JAIME LANCHO MONROY	C/EUGENIO HERMOSO 7 10910. MALPARTIDA DE CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
641/2010	D/Dª. MARIA TERESA ALCARAZ FERRER	C/ARALAR 16 31261. ANDOSILLA (NAVARRA).	Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992	400 €
643/2010	D/Dª. JESÚS ALEX MUÑOZ	C/JOSÉ MARTÍNEZ RUÍZ AZORÍN 1 1 B1 DR 06800. MÉRIDA (BADAJOS).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	450 €
725/2010	D/Dª. HAMID SAYAH	C/URBANO GONZALEZ SERRANO 37 1º D 10300. NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	350 €
733/2010	D/Dª. JAIRO ESTEVEZ RAMOS	C/SIERRA LA ESTRELLA 17 10840. MORALEJA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
735/2010	D/Dª. DAVID FOLLEGO SÁNCHEZ	C/ANDRÉS VALIENTE 12 1º D 2 10004. CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	500 €
737/2010	D/Dª. JOSE ANTONIO HISADO ALCOBA	Avda. MONSEÑOR RIVERI 48 1 C 10800. CORIA (CÁCERES).	Art. 26.f) de la Ley Orgánica 1/1992	125 €
765/2010	D/Dª. EMILIO ALVES LERCHUNDI	C/BLAZCO IBANEZ 1 10600. PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992	200 €
1073/2009	D/Dª. JOSÉ MARÍA MÉNDEZ BOHADA	C/SAN FRANCISCO 2 3º D 10002. CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	500 €
2731/2009	D/Dª. SERGIO MUÑOZ TOME	C/MOLINO 27 B 28816. CAMARMA DE ESTERUELAS (MADRID).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	500 €



## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

### *ANUNCIO de 9 de junio de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General Municipal que afecta a la parcela 02 del ACO-4.9. (2010082270)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 10 de mayo de 2010, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual del Plan General Municipal, promovida por la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, afectando a la parcela 02, del ACO-4.9, en la esquina de las calles Del Jacinto y de Las Clavellinas, en Ciudad Jardín, y a la Ordenación de Detalle de la misma, teniendo como finalidad la eliminación de los retranqueos mediante el cambio de tipología de EAE (edificación abierta exenta) a EAA (edificación abierta alineada), así como la ordenación de volúmenes, alterando el número de plantas, de 2 a 4, sin incrementar la edificabilidad permitida, y ubicando un rocódromo al aire libre.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicha modificación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo, para su consulta pública.

Badajoz, a 9 de junio de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

• • •

### *ANUNCIO de 15 de junio de 2010 sobre aprobación inicial del anexo al Proyecto de Urbanización del polígono 1, del SUNP-7, del Plan General de Ordenación Urbana. (2010082281)*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 15 de junio de 2010, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Anexo al Proyecto de Urbanización del polígono 1, del SUNP-7, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, redactado por el Servicio de Vías y Obras, afectando a terrenos delimitados al norte con los polígonos 2 y 4; al este, con la ctra. de Badajoz-Valverde de Leganés y Cañada de Sancha Brava; al sur, con la Cañada de Sancha Brava; y al oeste, con el polígono 4 y Cañada de Sancha Brava.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 15 de junio de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

• • •





*ANUNCIO de 18 de junio de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal que afecta a la ordenación de detalle de las manzanas 8 y 9 del Sector del SUB-EE-8.3. (2010082299)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 14 de junio de 2010, adoptó acuerdo, asumiendo y aprobando inicialmente la modificación puntual del Plan General Municipal que afecta a la ordenación de detalle de las manzanas 8 y 9 del Sector del SUB-EE-8.3, correspondiente al "Polígono Industrial El Nevero-Ampliación", en la ciudad, presentado por D. Ignacio Carrasco Cosano, en representación de la Inmob. Leroy Merlín, SLU, teniendo como finalidad la alteración de aspectos volumétricos (altura y tipologías) y el establecimiento de unas rasantes interiores de las parcelas. Asimismo acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicha modificación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo, para su consulta pública.

Badajoz, a 18 de junio de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE MORALEJA**

*ANUNCIO de 15 de junio de 2010 sobre Estudio de Detalle. (2010082307)*

La Alcaldesa-Presidenta mediante Resolución de fecha 14 de junio de 2010 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle presentado en este Ayuntamiento por D. César Herrero Campos, que tiene por objeto el reajuste de las alineaciones establecidas por las NNSS de Planeamiento vigentes para el solar de su propiedad situado en la calle Cervantes, calle Juan Sebastián Elcano y calle Velázquez, en este municipio, que queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de difusión regional, durante el cual las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias municipales (Negociado de Obras) y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Moraleja, a 15 de junio de 2010. La Secretaria General, JULIA LAJAS OBREGÓN.

# JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)